FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL . EVALUACION OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL MODALIDAD ESPECIAL. NOVIEMBRE DEL 2010

#	6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	Avances a Diciembre 30 de 2011	Avances a Marzo 31 de 2012
1	**ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA** El proceso de aseguramiento de la SSPM de Santiago de Cali no cuenta con indicadores que midan los principios de eficiencia, eficacia y economía que permitan medir el desempeño en los términos de los principios establecidos en el articulo 209 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, lo anterior originado en las deficiencias en la implementación de los mecanismos de control interno, políticas de la administración central y del Secretario de Salud y en consecuencia se deja a la entidad sin la oportunidad de mejorar la optimización de los recursos disponibles y rendir cuentas a la comunidad en términos de los principios constitucionales.	Diseñar e implementar indicadores de eficiencia y eficacia en el proceso de Aseguramiento	Medir el desempeño del proceso de Aseguramiento mediante indicadores de eficiencia y eficacia.	Número de indicadores	Un mes para su diseño (A enero de 2011). Tres meses para tenerlo en implementación (inicia: enero 2010 a marzo 30 de 2011)	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializada	El proceso de aseguramiento, cuenta con suficientes indicadores de eficicacia, contenidos en cada uno de los proyectos que hacen parte de dicho proceso y que son utilizados para medir el nivel de cumplimento de ellos (se adjunta planes). En cuanto a los indicadores de eficiencia y economia de que habla el articulo 209 de C.N. es necesario precisar que para el caso particular del sector salud, el articulo 2 de la ley 1122 de 2007 estableció que para la evaluación de resultados de los actores que operan en el sistema de seguridad social en salud, lo siguiente: " El ministerio de la Protección Social, como organo rector del sistema, establecera dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a traves de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestrar de todos los actores que operan en SGSSS..."; adicionalmente, el articulo 71 del acuerdo 415 de 2009, " por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del regimen subsidiado del SGSSS " establecio	En cuanto a los indicadores de eficiencia y economia de que habla el articulo 209 de C.N. es necesario precisar que para el caso particular del sector salud, el articulo 2 de la ley 1122 de 2007 estableció que para la evaluación de resultados de los actores que operan en el sistema de seguridad social en salud, lo siguiente: " El ministerio de la Protección Social, como organo rector del sistema, establecera dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a traves de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestrar de todos los actores que operan en SGSSS..."; adicionalmente, el articulo 71 del acuerdo 415 de 2009, " por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del regimen subsidiado del SGSSS " establecio que el Ministerio de la Protección social establecerá los estandares tecnicos y administrativos para el desarrollo eficiente de las funciones y procesos implementados en el regimen subsidiado. En efecto, el articulo expresa lo siguiente:

FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL . EVALUACION OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL MODALIDAD ESPECIAL. NOVIEMBRE DEL 2010

#	6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	Avances a Diciembre 30 de 2011	Avances a Marzo 31 de 2012
							que el Ministerio de la Protección social establecerá los estandares tecnicos y administrativos para el desarrollo eficiente de las funciones y procesos implementados en el regimen subsidiado. En efecto, el articulo expresa lo siguiente: " Estandares tecnicos y administrativos de la función de aseguramiento de las entidades territoriales responsables de la operación del regimen subsidiado. En el marco del articulo 26 de la ley 1176 de 2007 y el articulo 2 de la ley 1122 de 2007, el Ministerio de la protección Social establecerá los estandares tecnico y administrativos con los que deberán contar las entidades territoriales responsables de la operación del regimen subsidiado para el desarrollo eficiente de las funciones y procesos que realizan en el regimen subsidiado ", dereivados de las competencias asignadas pro la ley y demas actos administrativos que la reglamenten "	" Estandares tecnicos y administrativos de la función de aseguramiento de las entidades territoriales responsables de la operación del regimen subsidiado. En el marco del articulo 26 de la ley 1176 de 2007 y el articulo 2 de la ley 1122 de 2007, el Ministerio de la protección Social establecerá los estandares tecnico y administrativos con los que deberán contar las entidades territoriales responsables de la operación del regimen subsidiado para el desarrollo eficiente de las funciones y procesos que realizan en el regimen subsidiado ", derivados de las competencias asignadas pro la ley y demas actos administrativos que la reglamenten "

FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL . EVALUACION OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL MODALIDAD ESPECIAL. NOVIEMBRE DEL 2010

#	6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	Avances a Diciembre 30 de 2011	Avances a Marzo 31 de 2012
2	**ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA** En desarrollo de la auditoria la comisión no pudo evidenciar con certeza la delegación de funciones del grupo funcional de Seguridad Social, al no estar expresas en el Decreto 0203 del 2001 "POR EL CUAL SE COMPILAN EL ACUERDO 70 DEL 2000, EL ACUERDO 01 DEL 1996 Y LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE LO HAYAN MODIFICADO O ACLARADO, QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIGO DE CALI", ni en resoluciones expedidas por el Secretario de Salud según se evidencia en las respuestas a las solicitudes de información efectuadas por la comisión. La no delegación expresa de las responsabilidades al grupo funcional de aseguramiento genera que el funcionario que ejecuta las responsabilidades de dicho grupo se este extralimitando; vulnerando los artículos 23,27 y 35 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, adicionalmente se observan deficiencias en la implementación y aplicación del normo grama.	Delegar mediante acto administrativo las funciones que por ley se encuentran asignadas al ente territorial, relacionadas con el proceso de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios.	Ajustar la estructura funcional de Aseguramiento al Modelo Operacional por Procesos definido en la SSPM.	Un acto administrativo	Fecha de Inicio: Enero del 2011. Fecha de Finalizacion: Febrero del 2011	Judith Rodríguez Quiñonez, Profesional Especializada	Se elaboró la RESOLUCIÓN No. 4145.0.21.0129 DE 2011 (25 de Febrero de 2011) "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA LA RESPONSABILIDAD SIN EFECTOS FISCALES DEL MANEJO DEL GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS, A LA SERVIDORA PUBLICA BERTHA LUCIA OSPINA SANCHEZ EN ESTA REPARTICION ADMINISTRATIVA."	Se elaboró la RESOLUCIÓN No. 4145.0.21.0129 DE 2011 (25 de Febrero de 2011) "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMALIZA LA RESPONSABILIDAD SIN EFECTOS FISCALES DEL MANEJO DEL GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIOS, A LA SERVIDORA PUBLICA BERTHA LUCIA OSPINA SANCHEZ EN ESTA REPARTICION ADMINISTRATIVA."

FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
2. Nombre del representante legal RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. NIT 890399011-3
4. Períodos fiscales que cubre.
5. Nombre de la auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL . EVALUACION OPERACIÓN DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL MODALIDAD ESPECIAL. NOVIEMBRE DEL 2010

#	6.Hallazgo	7.Descripción Acción De Mejoramiento (Correctiva- Preventiva)	8.Objetivo Acción de Mejoramiento	9. Meta (en unidad de medida)	10.Plazo de ejecución[1]	11.Responsable (Nombre y Cargo)	Avances a Diciembre 30 de 2011	Avances a Marzo 31 de 2012
3	**ADMINISTRATIVO** Si bien en los informes de interventoria efectuados a los contratos de aseguramiento por parte de la Secretaria de Salud se cumple con los objetivos, procedimientos y actividades contenidos en el Manual Indicativo de Procesos para la Gestión Municipal del Régimen Subsidiado de Salud, se evidencia falencias en la evaluación de los temas relacionados con la aplicación y conceptualización de los indicadores de oportunidad, accesibilidad, calidad y evaluación de las peticiones presentadas por los afiliados al comité técnico científico, situación originada por el recurso humano insuficiente que integra la comisión de interventoria y la definición de los criterios para su evaluación.	1. Realizar seguimiento a la gestion de las peticiones presentadas al Comité Tecnico Cientifico en funcion de la oportunidad y accesibilidad (Calidad).	Determinar la oportunidad y la accesibilidad en las peticiones presentadas al Comité Tecnico Cientifico. Mejorar la calidad que deben tener las EPS-S para intervenir y resolver sus hallazgos	1. Numero de Seguimientos reslizados. 2. Matriz de seguimiento	Fecha de Inicio: Enero del 2011. Fecha de Finalizacion: Marzo del 2011	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializada	1, En desarrollo de las auditorias realizadas, el grupo de aseguramiento evalua, en todas las EPS-S la oportunidad y pertinencia de las solicitudes aceptadas y negadas por CTC, Desde el mes de junio la SSPM viene evaluando la oportunidad y pertinencia de los requerimientos aprobados y negados por el CTC, y a partir de septiembre se asignó a un profesional para que le realice seguimiento a dichas peticiones. Actualmente estamos a la espera de la reglamentación del mismo por parte del Ministerio de la Protección Social. 2, Asimismo se realiza seguimiento sobre el cumplimiento de los requerimientos aprobados.	Durante la vigencia 2011, el Grupo de Aseguramiento incluyò en las auditorias a la operaciòn y funcionamiento del règimen subsidiado el monitoreo y evaluaciòn a las peticiones presentadas a los Comitès Tècnicos Cientificos de las EPS-S (segùn consta en los informes de auditoria). En desarrollo de las auditorias realizadas se evalua: 1, La oportunidad y pertinencia de las solicitudes aceptadas y negadas por los C.T.C. 2, Sobre las solicitudes negadas, la auditoria evalua la pertinencia de la justificaciòn dada por el Comitè para dicha negaciòn. 3, Sobre las solicitudes aprobadas, la auditoria verifica directamente con el peticionario el cumplimiento de los dispuesto o aprobado por el Comitè (seguimiento a enfermedades de alto cotos). Estas auditorias son realizadas en la totalidad de EPS-S por un profesional (mèdico).

13. NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DIEGO GERMAN CALERO LLANES, Secretario de Salud Pública Municipal

FECHA: Santiago de Cali, 13 de Abril de 2012